



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

10 enero 2025

De : **Licda. Elisabeth Corporan De Jesús**
Secretaria Concejo Municipal

Al : **Lic. Alexander De Los Santos**
Encargado Presupuesto Municipal

Asunto : **Conocimiento Resolución No.03/2025**

Anexo : **Copia original Resolución No.03/2025**

Cortésmente tenemos a bien saludarle, al mismo tiempo hacemos de su conocimiento la **Resolución No.03/2025**, que aprueba el Presupuesto General Municipal de Ingresos y Gastos 2025. aprobada en fecha ocho (08) de enero del año dos mil veinticinco (2025), Registrada en el Acta No.01-2025.


Licda. Elisabeth Corporan De Jesús
Secretaria Municipal




Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

RESOLUCION QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS 2025.

RESOLUCION No.03-2025

CONSIDERANDO: Que es facultad y responsabilidad del ayuntamiento velar por los recursos destinados para el funcionamiento del municipio.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, en su artículo 317 establece que los ayuntamientos elaboraran y aprueban anualmente un presupuesto general en función de las necesidades de financiamiento establecidas en el Plan Operativo Anual y el Plan de Desarrollo Cuatrianual.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto General Municipal de Ingresos y Gastos considera las partidas en 40% en Inversión, 31% en Servicios, 4% en Educación y 25% en Personal.

CONSIDERANDO: Que el Sr. José Miguel Méndez Restituyo, Alcalde Municipal, solicita ante el honorable Concejo de Regidores la aprobación del Presupuesto General Municipal de Ingresos y Gastos de este año 2025.

CONSIDERANDO: Que es deber del Concejo de Regidores de los Ayuntamientos aprobar el Presupuesto General Municipal de Ingresos y Gastos de cada año, para el buen ejercicio que le corresponde.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: Proyecto Presupuesto Municipal 2025.

Vista: La Solicitud del señor Alcalde.

JRS
E.C. 05



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

“Juntos por más y mejores resultados”



RNC: 40100750-9

Cont. Resolución No. 03-2025

El Concejo de Regidores(as) Del Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, en uso de sus Facultades Legales.

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: APROBAR como al efecto se **APRUEBA** a solicitud del Alcalde Municipal, el **PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL de INGRESOS y GASTOS correspondiente a este año 2025, con un monto de RD\$150, 689, 374.47** (Ciento cincuenta millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos).

Partida presupuestaria distribuida de la siguiente manera:

- 1- Cuenta de Personal RD\$37,672,343.61 (Treinta y siete millones seiscientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos con sesenta y un centavos), para un 25% del Presupuesto General Municipal 2024.
- 2-Cuenta Inversión RD\$60,275,749.78 (Sesenta millones doscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos), para un 40% del Presupuesto General Municipal 2024.
- 3- Cuenta de Servicios Municipales RD\$46,713,706.08 (Cuarenta y seis millones setecientos trece mil setecientos seis pesos con ocho centavos), para un 31% del Presupuesto General Municipal 2024.
- 4- Cuenta Educación RD\$6,027,574.97 (Seis millones veintisiete mil quinientos setenta y cuatro pesos con noventa y siete centavos), para un 4% del Presupuesto General Municipal 2024.

F.C.D.J.
JRS



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

“Juntos por más y mejores resultados”



RNC: 40100750-9

Cont. Resolución No. 03-2025

Aprobada en el salón de sesiones Profesor Melanio Hernández Alberto del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025). Registrada en Acta No.01/2025.

Julian Reyes Santos
Sr. Julián Reyes Santos
Presidente del Ayuntamiento



Elisabeth Corporan De Jesús
Licda. Elisabeth Corporan De Jesús
Secretaria Municipal

